



En la fecha, pasan las diligencias al Despacho para lo procedente, Vélez, 12 de febrero de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Radicación: 68861.31.84.001.2024.00014.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Llega por reparto la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS presentada por la Defensora de Familia del Centro Zonal Vélez, en representación de los intereses del menor de edad **Juan Sebastián Camelo Gonzalez** y a instancias de su abuela paterna **Sandy Danila Nichollis Oliveros** quien ostenta su Custodia, contra la progenitora del niño **Adriana Gonzalez Barrero**.

Así las cosas, de su estudio se concluye que la misma cumple con los requisitos legales y trae los anexos necesarios, sumado a que este Despacho es competente por la naturaleza del proceso y vecindad de las partes, por lo que se procede a admitirla.

De otra parte, se advierte que para el caso particular el Despacho se abstiene de dar aplicación al contenido del artículo 3°. de la Ley 2097 de 2021, en relación a la inscripción del pasivo en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, habida cuenta que no se hizo pedimento al respecto.



Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez, Santander.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la presente demanda presentada a través de la Defensora de Familia CZ Vélez, en defensa de los intereses del menor de edad **Juan Sebastián Camelo Gonzalez** y a instancias de su abuela paterna **Sandy Danila Nichollis Oliveros** quien ostenta su Custodia, contra la progenitora del niño, **Adriana Gonzalez Barrero**.

SEGUNDO: TRAMÍTESE por el proceso de única instancia, conforme a lo señalado en el Capítulo II del art. 422 y ss del C.G.P.

TERCERO: LÍBRESE mandamiento de pago por la vía ejecutiva contra **Adriana Gonzalez Barrero**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto cancele a su hijo **Juan Sebastián Camelo Gonzalez**, las cantidades que a continuación se relacionan, teniendo como base el acta de conciliación de fecha 18 de noviembre de la casa de Justicia de Bosa, fiscalía 129; por la suma de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$18.376.330)**, relacionada con las cuotas alimentarias dejadas de cancelar desde el mes de diciembre de 2008 a marzo de 2023, deprecados de la siguiente manera:

1.- Por la suma de **SETENTA MIL PESOS (\$70.000) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2008, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

2.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los



procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

3.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

4.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

5.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

6.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

7.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

8.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de Julio



de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

9.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

10.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

11.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

12.- Por la suma de **SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$75.390) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2009, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

13.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



14.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

15.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

16.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

17.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

18.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

19.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de Julio



de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

20.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

21.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

22.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

23.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

24.- Por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$78.104) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2010, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



25.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

26.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

27.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

28.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

29.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

30.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio



de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

31.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de julio de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

32.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

33.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

34.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

35.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



36.- Por la suma de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$81.228) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2011, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

37.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

38.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

39.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

40.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

41.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2012, junto con los intereses legales del 0.5%



establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

42.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

43.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de julio de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

44.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

45.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

46.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



47.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

48.- Por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$85.939) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2012, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

49.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

50.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

51.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

52.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



53.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

54.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

55.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de julio de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

56.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

57.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

58.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



59.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

60.- Por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$89.548) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2013, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

61.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

62.- la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

63.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

64.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los



procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

65.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

66.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

67.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de Julio de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

68.- la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

69.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

70.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de



octubre de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

71.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

72.- Por la suma de **NOVENTA Y TRES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$93.577) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2014, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

73.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

74.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

75.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



76.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

77.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

78.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

79.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de Julio de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

80.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

81.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido



en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

82.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

83.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

84.- Por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$97.881) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2015, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

85.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

86.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



87.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

88.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

89.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

90.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

91.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de julio de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

92.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



93.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

94.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

95.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

96.- Por la suma de **CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$104.732) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2016, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

97.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

98.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2017,



junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

99.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

100.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

101.- la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

102.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

103.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de julio de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de



alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

104.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

105.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

106.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

107.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

108.- Por la suma de **CIENTO DOCE MIL SESENTA Y TRES MIL (\$112.063) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2017, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

109.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota



alimentaria del mes de enero de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

110.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

111.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

112.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

113 la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

114.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2018, junto con los intereses legales del



0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

115.- la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de Julio de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

116.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

117.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

118.- la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



119.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

120.- Por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$118.674) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2018, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

121.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

122.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

123.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2019, junto con los intereses legales del 0.5%



establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

124.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

125.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

126.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

127.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de Julio de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

128.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



129.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

130.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

131.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

132.- Por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$125.794) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2019, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

133.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

134.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2020, junto con los intereses legales del 0.5%



establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

135.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

136.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

137.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

138.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

139.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de Julio de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



140.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

141.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

142.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

143.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

144.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$133.341) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2020, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

145.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de



alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

146.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

147.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

148.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

149.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

150.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



151.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de julio de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

152.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

153.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

154.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

155.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

156.- Por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SIETE PESOS (\$138.007 M/CTE)** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2021, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos



de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

157.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

158.- la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

159.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

160.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de abril de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

161.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de mayo de 2022, junto con los intereses legales del



0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

162.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de junio de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

163.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de julio de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

164.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de agosto de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

165.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de septiembre de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

166.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de octubre de 2022, junto con los intereses legales



del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

167.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de noviembre de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

168.- Por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$152.773) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de diciembre de 2022, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

169.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$177.216) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de enero de 2023, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

170.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$177.216) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de febrero de 2023, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.

171.- Por la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$177.216) M/CTE** por concepto de cuota alimentaria del mes de marzo de 2023, junto con los intereses legales del 0.5% establecido en los procesos de alimentos, liquidados sobre esa suma desde el día 1 de dicho mes, y hasta cuando se haga efectivo su pago.



CUARTO: *Por las demás cuotas alimentarias que en lo sucesivo se causen.*

QUINTO: *Notificar personalmente este auto a la ejecutada y correrle traslado de la demanda y sus anexos en la forma indicada en el artículo 291 del Código General del Proceso, atendiendo a que no posee correo electrónico, advirtiéndole que cuenta con cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) días para excepcionar, los cuales corren simultáneamente, conforme a los artículos 431 y 442 del C.G.P. una vez realizada esa actuación remítase al juzgado constancia de ello para ser incorporado al expediente.*

SEXTO: *Dar aviso a la Dirección de la Oficina de Migración Colombia adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la iniciación del presente proceso, para que impida la salida del País a la demandada, señora Adriana Gonzalez Barreto identificada con la cédula de ciudadanía número 52.975.776 de Bogotá D.C., hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación, de conformidad con el precepto contenido en el inciso 5°. Del artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia.*

SÉPTIMO: *Librar los oficios respectivos a las centrales de riesgos existentes en el país (CIFIN Y DATA CREDITO), en aras de reportar a la señora Adriana Gonzalez Barreto identificada con la cédula de ciudadanía número 52.975.776 de Bogotá D.C, quien ha incurrido en mora en el pago de las cuotas alimentarias a favor del menor Juan Sebastián Camelo Gonzalez, representado por su abuela paterna Sandy Danila Nichollis Oliveros portadora de la C.C. 65.733.613 de Santa Martha Magdalena, quien ostenta la custodia del niño.*

OCTAVO: *Abstenerse de proceder a la inscripción de la prenombrada pasiva en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, por las razones expuestas en la parte considerativa.*



NOVENO: Reconocer a la Defensora de Familia CZ Vélez, ELIANA ALEXANDRA PULIDO DELGADO como defensora de los intereses del menor de edad **Juan Sebastián Camelo Gonzalez** y a instancias de su abuela paterna **Sandy Danila Nichollis Oliveros**, quien ostenta su Custodia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **015**
Fecha: **16 de febrero de 2024**

Proyectó: DGF

Firmado Por:

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09f1ab2e7d39a35e360b174c51af9aec00d67d50842053f7eb700246513c07d9**

Documento generado en 15/02/2024 03:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>